

Decreto N.º 105 de 1946
(Julio 26)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.- Concédese licencia, sin sueldo a sueldo y por el término de setenta (60) días, al Dr. Antonio Niño para separarse del cargo de Ingeniero de Valorización, de la Secretaría de O. D. del Municipio. Este Decreto retroactivo al diez y ocho de los corrientes, fecha desde la cual viene disfrutando de la licencia.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,
Indalberto Martínez

El Secretario de O. D. P. D. mp.
[Signature]